



UNH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HUANCAVELICA

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firmado digitalmente por INGA
VARGAS Daniel FAU 20168014962
sof:
Cargo: Jefe(A) De Unidad De
Abastecimiento
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.04.2025 18:57:21 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancavelica, 04 de Abril del 2025

INFORME N° 000294-2025-UNH/UA

A: **JULIO TRUCIOS GONZALES**
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO: **REMITO INFORME SOBRE DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2025-UNH/OEC -1 PRIMERA CONVOCATORIA, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA "SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIA DE PLATAFORMA EDUCATIVA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA".**

Referencia: PROVEIDO 007290-2025-UNH/UA (25MAR2025)

Fecha elaboración: Huancavelica, 04 de Abril de 2025

Por medio del presente es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente, asimismo comunicar la **DECLARATORIA DE DESIERTO**, del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2025-UNH/OEC -1 Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **"SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIA DE PLATAFORMA EDUCATIVA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA"**, a razón de que no se presentaron ninguna oferta a la presente contratación y esto en cumplimiento al numeral 65.1 del Art. 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el cual Señala que **"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"**, por lo que cumplimos con remitir el informe de declaratoria de desierto, así mismo se remita el presente informe al **ÁREA USUARIA (OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN)**, a fin que tome acciones que corresponda para su siguiente convocatoria, si los términos de referencia, se mantendrán como están o se realizara alguna modificación.

Sin otro en particular me suscribo de usted, y hago propicia ocasión para expresarle mi consideración y estima personal

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

DANIEL INGA VARGAS
JEFE(A) DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

DIV./e./DIV./e.
cc.:

N° Expediente: UA000020250000184



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: «<https://sgd.unh.edu.pe:8181/verifica/inicio.do>» e ingresando la siguiente clave: «ZV3B2TC»



FORMATO N° 20

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	INFORME N° 2025-UA/UNH
	Fecha del informe	4/05/2025

2 FUNCIONARIO A QUIEN SE DIRIGE EL INFORME	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
---	--

3 ANTECEDENTES	<p>Que, con fecha de 03 de abril de 2025 el Organo Encargado de las Contrataciones DECLARA DESIERTO al procedimiento de selección del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2025-UNH/OEC -1 Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2025-UNH/OEC -1 Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la "SUSCRIPCION ANUAL DE LICENCIA DE PLATAFORMA EDUCATIVA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA", al no presentarse ninguna oferta a la presente contratación</p>
-----------------------	--

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"SUSCRIPCION ANUAL DE LICENCIA DE PLATAFORMA EDUCATIVA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA"
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2025-UNH/OEC -1
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	UNICO

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
Se registraron 09 participantes, pero no presentaron ofertas.	x
Se presentaron [2] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:	
.....[3] ofertas, no fueron admitidas.	
.....[4] ofertas, fueron rechazadas.	
07 [5] ofertas, fueron descalificadas.	
El postor adjudicado según orden de prelación [6] no cumplió con presentar los requisitos y/o perfeccionar el contrato.	
El postor adjudicado dejó sin efecto la buena pro porque la Entidad no cumplió con suscribir contrato dentro del plazo previsto.	

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado, comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	x
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento de selección, comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	

6.5	Se solicitó al postor adjudicado que comunique los motivos por los que no presentó los requisitos y/o perfeccionó el contrato.	
6.6	Se consultó al funcionario competente de la Entidad, el motivo de no suscribir el contrato según los plazos establecidos.	
6.7	Otras	[7]

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener su origen en lo siguiente:		
7.1	El valor [8] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros	[9]
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas Que de acuerdo al numeral 65.1 del Art. 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el cual Señala que <u>"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"</u> , del procedimiento de selección no se presentaron ninguna oferta, razón de que quedo DESIERTO. se comunico con los demas postores que participaron en el estudio de mercado, nos menciona que no se percataron la publicacion de la convocatoria del presente procedimiento de selección	

8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1.- Derivar al area usuaria con la finalidad de evaluar los terminos de referencia para promover mayor participación de proveedores, 2.- .Se gestione las acciones correspondientes para llevar a cabo la siguiente convocatoria del procedimiento de selección. Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se advierta que corresponde ajustar el requerimiento, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.
----------	---

9	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  GPC. Daniel Inga Vargas ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL JEFE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	